

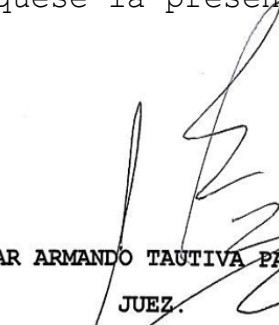
Proceso Declaración de Pertenencia Radicado No. 25019-40-89-001-2022-00188-00	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Teléfono 601 3532666 Ext. 51160 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintiocho (28) de febrero de 2024

Como quiera que se surtiera el emplazamiento de Herederos Indeterminados de CELSA PUELLO VDA DE SEGURA y las DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS, como consta en el Registro de personas emplazadas, encontrándose vencido el termino de traslado de este, sin haber comparecido algunos de estos al proceso, el Despacho dispone designarle Curador Ad litem.

La designación se hará conforme lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código general del Proceso. En consecuencia, nombrese al Dr. EDILBERTO SANCHEZ GALINDO, correo electrónico sanchezgae@gmail.com sanchezgae@yahoo.es, celular 315 3597423 - 3208527032, por secretaria notifíquese la designación y notifíquese la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO
Albán Cundinamarca, **29 FEBRERO 2024**
Notificado por anotación en **Estado N° 15** de esta misma fecha.

LEIDY CAROLINA ZAPATA FLOREZ
Secretaria